



Inde

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado Original:21/12/2016

FR- GFCT -01 Actualización: --/--/

Versión: 01

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y car Nombres:	rta de instrucciones:
Cedula de ciudadanía:	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acmedor en sus oficinas o al terrodor de dote pegaro, el dio
Estado Civil:	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	autorizada por las autoridades monetarias. TERLERO: que en ex- nuestro cargo los gastos y cestos que secidida roluxinas se ocula-
Empresa empleadora:	
	de arregio directo o de rioca a la arego restato o bantingo
Teléfono(s):	SEXTO: que serán de muestro cargo resultante Andre de Cargo resultante de la cuenta si fuera un reserva
Trabajador independiente (profesión u oficio):	NACTONAL DE DEBLENCE SENDINIEUS A SE PROLEMANTE
Dirección:	conformidad con lo de a substitut se activat de la codique
Telefono(s):	No.
Cit (adheres of son a second by the same of the	Este pagaré se no la la la la la company de company de

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a la CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
  - C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
  - E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres 1000 Ca, 100 fly/a C c.c.: 73393701





inde Bass

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado Original:21/12/2016 Versión: 01

FR- GFCT -01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

Yo/nosotros:identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos:  CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACION	
identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos:	y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION IN por la cantidad de:	PRIMERO: que somos deudores incondicionales de NAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o FANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, Por
capital: ASSIGNMENT BY ATRACY SHAD	Por Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogo	
o al tenedor de este pagare, el díadedeque a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos p	
autorizada por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso de conuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, as de él. <b>CUARTO:</b> a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sol anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la m de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% <b>SEXTO:</b> que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagare mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por <b>CLINICA NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INST. INFANTIL S.A.S</b> de conformidad con las instrucciones que en docume conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de com Firma(s):	sí como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar bre los intereses pendientes, debidos con un año de nora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso % sobre el valor de la obligación más sus accesorios.
Este pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la	
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGAR	ADMILIO
	E CON ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá D.C.,	2000年4月2日 - 100日 - 100
	condition and the same of the
yo/nosotros,	a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al MANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y en blanco del pagare distinguido con el de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al MANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
yo/nosotros,y/o identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EM HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios No que en la fecha hemos suscrito a favor INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EM	a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al MANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y en blanco del pagare distinguido con el de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al MANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y nes:  prioritaría y hospital día, servicios prestados por los la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos repto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL ANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE quien
yo/nosotros, y/o_identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EM HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios No. que en la fecha hemos suscrito a favor INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EM HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instruccion 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a l y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por conce CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EM REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente ingreso con fecha	a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al MANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y en blanco del pagare distinguido con el de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al MANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y nes:  prioritaria y hospital día, servicios prestados por los la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos repto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL ANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE quien